

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

---

RESOLUCION Nº	
273	/022

Montevideo, 29 de noviembre de 2022

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de equipos de aire acondicionado para la sede de Mercedes;

**RESULTANDO:** I) que conforme surge del informe técnico precedente, de fecha 18 de noviembre de 2022, este nuevo espacio no cuenta con sistema térmico, lo cual dificulta llevar adelante las actividades allí desarrolladas debido a las altas temperaturas;

II) que con este propósito se solicitaron cotizaciones para la compra de 4 equipos de aire acondicionado de 9000 BTU Inverter para acondicionar la sede provisoria en Mercedes, recibándose las siguientes las ofertas de las empresas Gastelumendi Márquez Alejandro José (Refriare), Dobarro y Pichel, Fripay y Rosas Hnos;

**CONSIDERANDO:** I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar a la empresa Refriare, cuya oferta cumple con los requisitos técnicos solicitados y además es la más económica;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 28 de noviembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra directa de los equipos solicitados a la empresa Refriare;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

**– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

**RESUELVE:**

1°. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 131/2022 a la empresa GASTELUMENDI MARQUEZ ALEJANDRO JOSE, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para el suministro e instalación de 4 equipos de aire acondicionado en Mercedes, por el monto total de USD 2.300 (dólares americanos dos mil trescientos) por los equipos y \$ 12.200 (pesos uruguayos doce mil doscientos) de instalación, IVA incluido.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de USD \$2.300 (dólares americanos dos mil trescientos) y \$ 12.200 (pesos uruguayos doce mil doscientos), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica